



PRESUPUESTO CIUDADANO

2019

***MINISTERIO DE HACIENDA Y
FINANZAS***

***GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SAN JUAN***

Definiciones

¿Qué es el Presupuesto?

Es un instrumento de Política Económica y Planificación expresado en términos financieros, en el cual se reflejan los gastos y aplicaciones, así como los ingresos y fuentes de recursos, que un Organismo, Sector, Municipio, Estado o Nación, tendrá durante un período determinado.

Etapas del presupuesto



1-Formulación:

El Gobierno Provincial antes de finalizar el año, fija los Objetivos a alcanzar a Mediano y Largo Plazo, y en base a estos elabora el **Proyecto de Ley de Presupuesto**, que luego es remitido a la Legislatura para su discusión.

2-Discusión y Aprobación:

En esta etapa, se presenta el Proyecto de Ley de Presupuesto a los legisladores provinciales para su análisis, discusión y eventual modificación. Posteriormente, es tratado en sesión y convertido en Ley para el Año próximo.

3-Ejecución:

Al comienzo del Año comienza la Ejecución del Presupuesto, se obtienen los recursos previstos, los cuales se disponen en función de la Ley de Presupuesto.

4-Evaluación:

Paralelamente a la ejecución del Presupuesto y posteriormente, se realizan distintos análisis, a través de los cuales se puede verificar si se cumplieron los objetivos planteados, e incorporar los cambios que sean necesarios para el próximo período.

¿Qué es el Presupuesto Provincial?

El Presupuesto Provincial es el plan de gastos y recursos del Estado Provincial para un determinado año. En este plan, el Estado Provincial calcula el total de gastos para el año, en función de las políticas que ejecutará y la inversión pública que desarrollará, juntamente con los ingresos que proyecta percibir.

¿Qué es el PRESUPUESTO CIUDADANO?

El Presupuesto Ciudadano, tiene por objetivo permitir que los ciudadanos comprendan el proceso de asignación de recursos por parte del Estado, (salud, educación, seguridad, energía, justicia, ciencia y tecnología etc.); para lograr una mayor transparencia a través de la rendición de cuentas. Además, busca incentivar la

participación ciudadana en todo lo relacionado a la administración de los recursos del Estado.



El Presupuesto en cifras



1. Ingresos



La mayor parte de los Ingresos Provinciales proviene de la recaudación de los impuestos. Sin embargo, la Provincia percibe ingresos de otras fuentes.

Los ingresos se clasifican en **Ingresos Corrientes** y en **Ingresos de Capital**.

- **Los Ingresos Corrientes son aquellos que se perciben por actividades ordinarias y relacionadas con el normal funcionamiento del Estado.**

Los Ingresos Corrientes se clasifican en:

Ingresos Tributarios: provienen de la Coparticipación Nacional y de la recaudación de impuestos Provinciales, como por ejemplo: Impuesto sobre los Ingresos Brutos; Impuesto Inmobiliario; Impuesto de Sellos e Impuesto a la Propiedad Automotor.

Ingresos No Tributarios: Son los ingresos recaudados por la Provincia que no constituyen impuestos, sino tasas por utilización de bienes o servicios públicos, así como los derechos, regalías, multas, etc.

Transferencias Corrientes: Corresponde a los recursos que son recibidos por la Provincia y que no constituyen una compensación, sino que son transferidos por otros organismos provinciales o nacionales y cuyo destino es financiar gastos corrientes.

Venta de Bienes y Servicios : Se incluyen aquí todos los ingresos que se reciben como contraprestación por la venta de bienes o servicios producidos por dependencias de la provincia, tales como el Boletín Oficial, la Oficina Móvil del Registro Civil, etc.

Rentas de la Propiedad: Dentro de esta clasificación se registran los ingresos provenientes de intereses por préstamos otorgados, los alquileres percibidos por la Provincia y la renta de las inversiones financieras.

- **Los Ingresos de Capital son aquellos que tienen origen en transferencias con destino a erogaciones de capital –inversión pública, capitalización de empresas estatales, etc.–, recupero de inversiones o venta de activos fijos y financieros.**

Los Ingresos de Capital se clasifican en:

Transferencias de Capital: Son recursos que recibe la provincia que no constituyen una compensación sino que son transferidos por otros organismos provinciales o nacionales y cuyo destino es financiar inversiones, obras públicas, infraestructura, etc.

Recupero de Préstamos: Son los ingresos que se obtienen por la amortización de préstamos otorgados con anterioridad.

2. Gastos



Las erogaciones que realizan los organismos públicos para adquirir bienes y servicios, o las transferencias de recursos a los diferentes agentes económicos forman en conjunto el Gasto Público.

El objetivo del Gasto Público es el conjunto de acciones destinadas a la provisión de bienes y servicios públicos, las metas que se impone el Estado y las políticas que pone en ejecución.

Es importante que el ciudadano conozca en que se gasta, cuales son las necesidades de la comunidad que se atienden y que recursos se asignan para satisfacerlas. Por ello, la clasificación del gasto por Finalidad y Función es la que mejor lo refleja.

Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos.

¿A qué se destinan los Fondos Públicos Provinciales?



ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL 22,01 %

- LEGISLATIVA
- JUDICIAL
- CONDUCCIÓN SUPERIOR
- ADMINISTRACIÓN FISCAL
- CONTROL FISCAL
- APOYO A LOS GOB. MUNICIPALES
- INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA BÁSICAS
- ADM. GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR



SEGURIDAD 7,13 %

- POLICIA INTERIOR
- RECLUSIÓN Y CORRECCIÓN
- SEGURIDAD SIN DISCRIMINAR



SERVICIOS SOCIALES 54,73 %

- SALUD
- PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
- SEGURIDAD SOCIAL
- EDUCACIÓN Y CULTURA
- DEPORTES Y RECREACIÓN
- TRABAJO
- CIENCIA Y TÉCNICA
- VIVIENDA Y URBANISMO
- AGUA POTABLE, DESAGÜE, ALCANTARILLADO



SERVICIOS ECONÓMICOS

13,45 %

- ENERGÍA Y COMBUSTIBLES
- CANTERAS Y MINAS
- TRANSPORTE
- COMUNICACIONES
- ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
- AGRICULTURA Y GANADERÍA
- SUELO, RIEGO Y DRENAJES
- INDUSTRIA, COMERCIO Y ALMACENAJE
- TURISMO
- SERVICIOS ECONÓMICOS SIN DISCRIMINAR



DEUDA PÚBLICA

2,69 %

- DEUDA PÚBLICA, INTERESES Y GASTOS